

## PROMOCIÓN Y TITULACIÓN EN ESO

Obtendrá el título de Graduado en ESO el alumnado que, al terminar la ESO, haya adquirido, a juicio del equipo docente, las competencias clave establecidas en el perfil de salida y alcanzado los objetivos de la etapa (art. 38.1 de Orden EDU/3/2023).

Atendiendo a la legislación vigente el centro educativo utilizará una metodología que permita obtener, mediante el empleo de una hoja de cálculo, **el grado de adquisición de las competencias clave** a partir de la información proporcionada por cada miembro del equipo docente sobre del proceso de aprendizaje –expresada en una calificación– y una propuesta de decisión sobre la promoción/titulación del alumnado.<sup>1</sup> La metodología propuesta pretende facilitar, objetivar y unificar las decisiones de los distintos equipos docentes, en base al grado de adquisición de las competencias, en la promoción y titulación de la ESO.

**La propuesta se basa en establecer la relación entre competencias clave y competencias específicas** en cada una de las materias que cursa un alumno a lo largo de la etapa. Para ello es necesario tener presentes las siguientes **consideraciones previas y criterios comunes**:

1. El peso de las competencias clave (CoCl) vendrá determinado por:
  - La consideración de que todas las materias tiene el mismo peso y como consecuencia la calificación global será la media aritmética de las calificaciones de las materias.
  - La contribución de cada materia a las competencias clave mediante los descriptores del perfil de salida que relacionan competencias clave con competencias específicas de las materia tomando en consideración el porcentaje de descriptores trabajados *al menos una vez* en la materia respecto del número total de descriptores de cada competencia clave.
  - En el caso de Diversificación donde coexisten ámbitos y materias, la calificación global se entiende como media ponderada de materias y ámbitos (con valor 1 para peso de materias individuales y con el número de materias que integran el ámbito para el peso de los ámbitos).
2. Las calificaciones de las competencias clave en escala 0-10 requieren la conversión de las calificaciones cualitativas de la ESO en cuantitativas, lo que se hará tomando la media del intervalo (*marca de clase*) de acuerdo a la siguiente conversión<sup>2</sup>:

Calificación cualitativa	Calificación cuantitativa
Insuficiente	2,5
Suficiente	5,5
Bien	6,5
Notable	8,0
Sobresaliente	9,5

3.- Los documentos de evaluación establecen que el **grado de adquisición** de las competencias clave se valore en escala 1-4, siendo:

1. No ha alcanzado el grado esperado de la competencia.
2. Ha logrado, en grado bajo, o está en proceso de alcanzar la competencia correspondiente.
3. Ha alcanzado un nivel suficiente, en grado medio, de adquisición de la competencia.
4. Ha alcanzado en grado alto, de forma destacada, la adquisición de la competencia.

Por lo tanto, la conversión de las calificaciones de las competencias clave de escala 0-10 a su grado de adquisición en escala 1-4 nos permite concluir que: **el grado 1 implica no haber adquirido el grado esperado de la competencia, mientras que de 2-4 expresan grados de calificación satisfactoria** de acuerdo con las siguientes equivalencias:

<sup>1</sup>La propuesta pretende objetivar y facilitar, nunca sustituir, las decisiones de los equipos docentes acerca de evaluación, promoción y titulación.

<sup>2</sup> Los casos de materias EX(exenta) y CV( convalidada) no se tienen en cuenta para el cálculo de la calificación de las CoCl.

- El grado 1 de adquisición de la competencia clave es equivalente a insuficiente o menor de 5,00.
- El grado 2 de adquisición de la competencia clave es igual o mayor de 5 y menor de 6,75.
- El grado 3 de adquisición de la competencia clave es igual o mayor de 6,75 y menor de 8,50.
- El grado 4 de adquisición de la competencia clave es igual o mayor de 8,50.

4.- Para la obtención de la calificación de las competencias clave y en la decisión de promoción/titulación se utilizarán todas las materias cursadas por el alumno/a, incluidas, cuando proceda, la materia de religión y las materias pendientes.

### **Crterios de promoción en la ESO**

*Las decisiones sobre la promoción del alumnado de un curso a otro serán adoptadas atendiendo a la consecución de los objetivos, al grado de adquisición de las competencias establecidas y a la valoración de las medidas que favorezcan el progreso del alumno (art. 31.1 de Orden EDU/3/2023).*

*En todo caso promocionarán quienes hayan superado las materias o ámbitos cursados o tengan evaluación negativa en una o dos materias (art. 31.2 de Orden EDU/3/2023).*

Tomando en consideración las disposiciones legales y para facilitar la toma de decisiones se considera que:

**No promocionarán** los alumnos de 1º, 2º y 3º de la ESO que, teniendo **3 o más materias suspensas, cumplan al menos una de las siguientes condiciones:**

- **Calificación media de las competencias clave < 5 (escala 0-10)**
- **Tener un grado de adquisición 1 en al menos dos competencias clave, una de las cuales debe ser CCL o STEM.**
- **Tener un grado de adquisición 1 en al menos tres competencias clave, ninguna de las cuales puede ser CCL o STEM.**

En el caso de **Diversificación** la promoción entre 1º y 2º es automática, pero si se desease simular la decisión de promoción aplicando estos criterios, un ámbito suspenso equivaldría a tener una calificación suspensa en un número de materias igual a las englobadas en el ámbito.

### **Crterios de titulación 4º ESO**

*obtendrá el título de Graduado en ESO el alumnado que, al terminar la ESO, haya adquirido, a juicio del equipo docente, las competencias clave establecidas en el perfil de salida y alcanzado los objetivos de la etapa (art. 38.1 de Orden EDU/3/2023).*

Tomando en consideración las disposiciones legales y para facilitar la toma de decisiones se considera que:

**No titularán los alumnos que cumplan al menos una de las siguientes condiciones:**

- **Calificación media de las competencias clave menor de 5 (escala 0-10)**
- **Tener un grado de adquisición 1 en una competencias clave, cuya calificación en la escala 0-10 sea menor de 4.**
- **Tener un grado de adquisición 1 en al menos dos competencias clave.**